



Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/567/2016

ASUNTO: 2 DERRIBOS Y 2 PODAS

VÍA PÚBLICA

Folio: 082015-226183

**URGENTE**

**Jose L. Amezaga Huerta**

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

En atención a la solicitud a través de María Eugenia Rosas, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 082015-226183 donde solicita la tala de árboles ubicados en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 07 de Enero de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 2 árboles y la poda reducción de copa de 2 árboles que por su crecimiento existe la probabilidad de que se desgajen ramas y afecten el domo de cristal de la vivienda; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.3.3., 6.3.3.4., 6.3.4., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.



11:30 Tizapa

13:00





**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus udhei</i>		Vía pública	19	75	8	Bueno	Árbol con la copa desbalanceada con proyección a domo de vidrio del 2º piso de la casa habitación, así mismo se encuentra a escasos 50 cm de distancia de la barda del inmueble.	<b>Poda reducción de copa</b>	Árbol que presente horquillas abiertas, corteza incluida, crecimiento reprimido debido a que existe barda, casa habitación y plancha de concreto.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus udhei</i>		Vía pública	15	45	2	Declinante incipiente.	Árbol con la copa desbalanceada proyectada a infraestructura urbana y se encuentra pegado a barda de colindancia a escasos 50 cm.	<b>Derribo</b>	Árbol con pérdida de verticalidad (25°) con proyección a lámpara de iluminación sobre la vía pública (espacio abierto de iglesia), muerte regresiva, brotes epicormicos, crecimiento reprimido y competencia intraespecifica por factores abióticos.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus udhei</i>		Vía pública	20	55	4	Bueno	Árbol pegado a barda de colindancia con ramas proyectadas a domo de cristal del segundo nivel de la vivienda.	<b>Derribo</b>	Árbol con brotes epicormicos, copa desbalanceada, horquetas abiertas, descortezado en cuello de raíz (hongo), muerte descendente en ramas terciarias y cuaternarias. Pérdida de verticalidad (10°).
4	FRESNO/ <i>Fraxinus udhei</i>		Vía pública	18	65	5		Árbol pegado a barda de colindancia entre la vía pública y la casa habitación.	<b>Poda reducción de copa</b>	Árbol con pérdida de verticalidad (20°), ramas muy largas y con horquillas abiertas con posibilidad de desgajamiento.





Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 2 árboles y la poda reducción de copa de 2 árboles de nombre común Fresno, que se yerguen en vía pública, ubicados en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

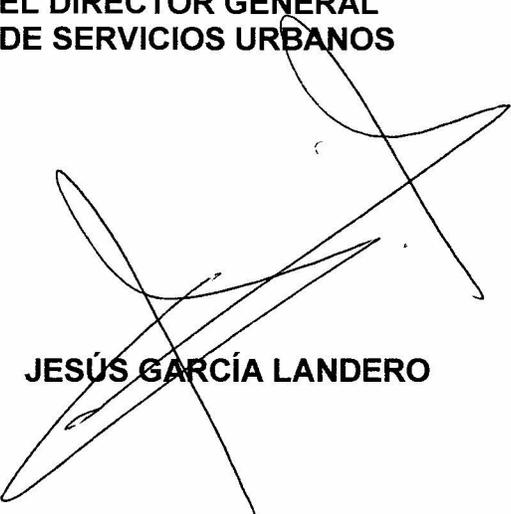
**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE SERVICIOS URBANOS**

**ELABORO**

  
**JESÚS GARCÍA LANDERO**

  
**JOSÉ ESPINOZA AYALA  
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

